



HACE UN AÑO FUIMOS
CAMPEONES DEL MUNDO
¿TE ACUERDAS?

IBEX 35: % **Arcelormitt.** 23.295 ↓ -0.3600% **B.popular** 3.530 ↑ 0.0180% **B.sabadell** 2.593 ↑ 0.0030% **Bankinter** 4.208 ↓ -0.0030%

Estás en: [Finanzas](#) > [Noticias](#) > [Economía](#)

12 de Julio de 2011

AND-HACIENDA PYMES

Alertan de que las liquidaciones a los socios de pymes destruirán empresas

12/07/2011 - 19:50 - Noticias EFE

[Suscríbete a las noticias](#)

Vota

0 Votos ☆☆☆☆

Opina

0 Opiniones

Imprimir

Enviar

Rectificar

Málaga, 12 jul (EFE).- El envío de forma masiva, por parte de la Agencia Tributaria (AEAT), de propuestas de liquidación a socios de pymes malagueñas que denunció ayer el Consejo de Colegios de Economistas podría provocar, según el colectivo, el cierre de miles de empresas "al entenderse a toda España.

Así lo ha asegurado hoy a Efe el decano del organismo, Juan Carlos Robles, que ha señalado que este hecho se trata de "una interpretación abusiva de la normativa fiscal para atornillar al contribuyente que no estaba defraudando sino tributando legítimamente por la normativa vigente".

Robles ha explicado que este hecho se ha dado a raíz de una consulta vinculante que se hizo en 2008 en la capital malagueña y de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia en Cataluña en 2004 por casos "muy concretos"

En dichos casos se resolvió que la relación de un socio de una empresa con esta no era una relación laboral sino profesional, por lo tanto no existían los requisitos de ajeneidad y dependencia que tiene un trabajador que es empleado de una compañía que no es suya.

De este modo, al entenderse que un trabajador no cobra nómina sino que lo que presta a la empresa son servicios profesionales, debe tributar por éstos y no por rendimientos del trabajo, por lo cual debe hacer factura de dichos servicios e ingresar el IVA a la AEAT al hacer su declaración de la renta anual.

A causa de ello, los trabajadores que hayan recibido esta notificación tendrían que ingresar el importe correspondiente al IVA y al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de al menos los cuatro años anteriores, ha dicho Robles.

Este procedimiento que ha decidido llevar a cabo la AEAT en base a estos hechos, no tiene, según el decano, ningún criterio concreto puesto que se trataba de casos puntuales y no de una doctrina generalizada, y provocará, según Robles, una "bolsa de fraude" si sigue adelante.

Robles ha advertido que los afectados en todo el país pueden llegar a un millón porque la AEAT está haciendo "un proyecto piloto" en Málaga y que "si no les arde el granero", van a seguir el mismo procedimiento de envío de notificaciones en todas las comunidades autónomas.

"En todas las inspecciones que se han hecho, se ha visto todo correcto, nadie ha dicho nada", ha advertido Robles, y se ha demostrado, según éste, "que los trabajadores pagan su cuota de la seguridad social, tienen su nómina y está todo hecho totalmente conforme a Ley".

El decano ha afirmado que ha hablado con la delegada de Hacienda y que ésta, según él, confía en que todo se ha hecho "de acuerdo con la normativa y jurisprudencia de la Dirección General del Tributo".

Desde el Colegio de Economistas se recomienda a las pymes afectadas que cuando reciban la propuesta de liquidación provisional de la AEAT, "no acepten las liquidaciones y se pongan en manos de un asesor que les elabore unas alegaciones bien fundamentadas", según Robles.

PUBLICIDAD

Vuelos Europa desde 29,99€

Oferta vueling: 1.000.000 de plazas from 29,99€ para vuelos hasta el 26 de octubre. ¡Antes del 12 de julio!

Market Developer

Europe, Middle East&Asia. Se busca perfil comercial con experiencia en el sector electrónico. Envía tu CV.

Trae tu nómina a unoe

Y te regalamos una Paga Extra de hasta 400€ en efectivo.

[Cuenta NARANJA de ING DIRECT: 3,3% TAE y después sigue ganando todos los meses. Sin comisiones, ninguna.](#)

[La cuenta NÓMINA de ING DIRECT te devuelve dinero cada mes.](#)

[Con Jazztel ahorra 200€ ten el mejor servicio técnico y sin permanencia por sólo 19,95€/mes.](#)

[Nuevo Depósito AZUL 15. 3,25% TAE a 15 meses. iBanesto da más.](#)

| [Comparte esta noticia](#) -

LO + LEÍDO

LO + COMENTADO

LO + VOTADO